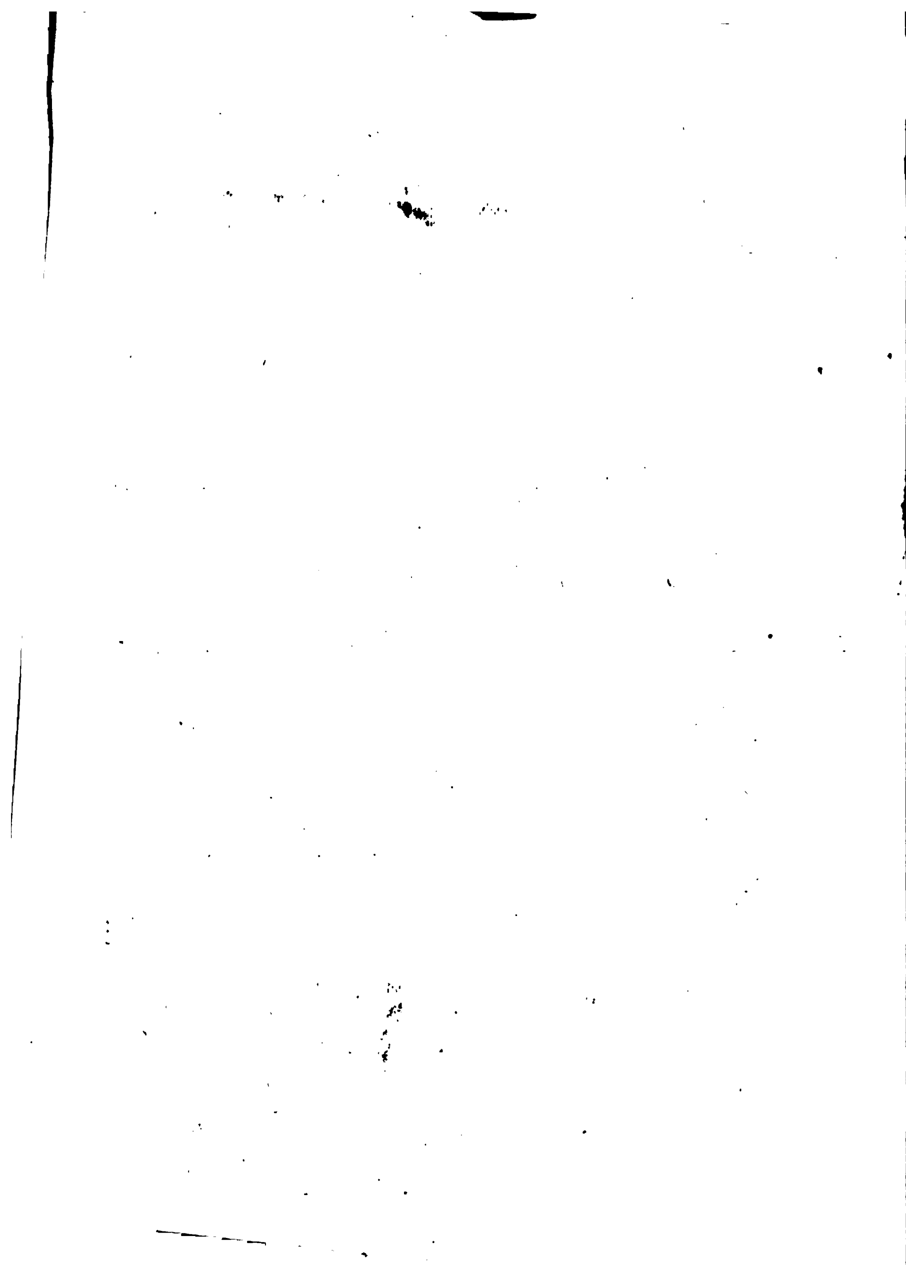


BREDA

—

Cuestiones Pendientes entre Mexico y Guatemala


VE
RI
TAS



REFUTACION

DEL CIUDADANO

JUAN N. DE PEREDA

A LA PARTE EN QUE SE LE ALUDE
EN EL OPUSCULO PUBLICADO POR UN CENTRO-AMERICANO
SOBRE LAS CUESTIONES PENDIENTES

ENTRE MEXICO Y GUATEMALA



MEXICO
IMPRENTA DEL GOBIERNO, EN PALACIO,
A CARGO DE JOSE M. SANDOVAL
1875

Refutacion del C. Juan N. de Pereda á la parte en que se le alude en el opúsculo publicado por un centro–americano, sobre las cuestiones pendientes entre México y Guatemala.

Señor redactor en jefe del *Diario Oficial* del supremo gobierno de los Estados–Unidos Mexicanos.—México, Octubre 10 de 1875.—Muy estimado señor mio: Penosa y no poco delicada es por cierto la tarea del individuo que tiene necesidad de dirigirse al público para hablar de sí mismo. Feliz aquel que puede observar estrictamente este pensamiento de Pascal: *Jamais le moi*. Desgraciadamente me hallo hoy en el caso contrario; porque aludido en el opúsculo publicado por un centro–americano sobre las cuestiones territoriales pendientes, mas há de medio siglo, con la vecina República de Guatemala, cumple á mi pundonor salir á refutar lo que en esa publicacion me atañe con referencia á la mision diplomática con que fuí enviado á aquella República. Voy, pues, á entrar en materia y, procuraré ser explícito y lo mas conciso posible.

Dos son los puntos principales en que soy aludido, á saber: 1º Que la declaracion que hice en la 15ª conferencia que tuve con el plenipotenciario del gobierno de Guatemala tardé en hacerla; y que está basada en fundamentos tan fútiles que no merece los honores de la refutacion; y 2º, que si no se arreglaron las negociaciones, la culpa fué mia por haber sido hostil á aquel gobierno.

Respecto de lo primero, que de paso sea dicho, no deja de ser una salida bien cómoda para desembarazarse de

cualquiera cuestion, por grave que sea: seguramente al autor del opúsculo se pasó por alto que el Memorandum que el Sr. D. Manuel Pavon presentó en la 13ª conferencia no lo acepté ni tomé en consideracion su contenido; porque no me era dable contradecirme, por las razones que allí expuse, como por desgracia se contradijo el Sr. Pavon. Lo que hice fué dar cuenta á mi gobierno, que era lo que procedia, quedando yo pendiente de las órdenes é instrucciones que se me comunicasen. Por consiguiente, la tardanza, sea cual fuere la importancia que se le quiera dar por el autor del opúsculo, fué efecto del trascurso del tiempo desde que dí cuenta con el Memorandum hasta que recibí las órdenes é instrucciones correspondientes. Así, pues, los fundamentos de mi declaracion están expuestos conforme en todo á las instrucciones con que me hallaba; instrucciones dictadas ciertamente en perfecto acuerdo con la verdad de los hechos y los derechos bien adquiridos respecto de la agregacion de Chiapas, incluso su territorio anexo de Soconusco.

Por lo que hace al segundo punto, el autor del opúsculo no ha tenido á bien determinar ó señalar hecho alguno de hostilidad mia al gobierno de Guatemala. Mal podria hacerlo; y bastaria la simple lectura de todas y cada una de las quince conferencias que contiene el respectivo protocolo, para ver y persuadirse que no solo no fuí hostil, sino que desde la primera hasta la última, mi línea de conducta firme é indeclinable fué negociar *ante omnia* el tratado de límites, sin perjuicio de que, como se convino en la segunda conferencia, nos ocupásemos simultáneamente, como en efecto se hizo, del tratado de comercio y de la convencion de extradicion, todo con un ánimo recto, y con el espíritu conciliador que debe ser inseparable del carácter de un ministro negociador. Nada absolutamente sobrevino en el curso de las negociaciones que fuera motivo

de desavenencia, aun cuando alguna vez estuvimos divergentes en ciertos puntos: mas una cosa es la divergencia, y otra cosa es la hostilidad.

Las negociaciones se suspendieron la primera vez, quedando *in statu quo* despues de la 13ª conferencia; porque así lo exigia el final del Memorandum del Sr. Pavon. Se interrumpieron despues por el cambio político que ocurrió en la República á consecuencia del triunfo del plan de Ayutla. Mas tarde, con posterioridad á la 15ª conferencia, quedaron definitivamente interrumpidas por el conflicto que surgió con motivo de haber sido enteramente desatendidas y denegadas las justas reclamaciones y protestas que dirigí al gobierno de Guatemala por los sucesos ocurridos en 1857 en Soconusco, de que oportunamente informé á mi gobierno. De él merecí la mas completa aprobacion, como puede verse en las dos comunicaciones oficiales fechas 22 de Julio y 11 de Agosto de 1857, que textualmente inserto aquí:

"*México, Julio* 22 *de* 1857.

"Exmo. Señor:

"Tengo el honor de acusar á V. E. recibo de su nota número 111 de 4 del corriente, relativa á la contestacion dada por el gobierno de Guatemala á la reclamacion que le dirigió V. E. sobre los sucesos de Soconusco. Para contestar dicha nota he traido á la vista las anteriores de V. E. marcadas con los números 71, 77, 79, 80, 85, 89, 92, 94, 102, 105, 108 y 110 sobre el mismo asunto, las cuales no se habian contestado ántes en espera de mayores informes que en cada una de ellas ofrecia V. E., y de la contestacion de aquel gobierno que V. E. acompaña á su nota citada al principio.

"En vista, pues, de todo, S. E. el presidente me ordena decir á V. E., en respuesta, que aprueba la conducta que

en este negocio ha observado V. E. que conforme á las primeras instrucciones que se le dieron y á las varias comunicaciones dirigidas despues por este ministerio, confirmando el espíritu de aquellas, sostenga enérgicamente los derechos de la República respecto del departamento de Soconosco, fundando estos derechos en los términos convenientes, haciendo mérito de la historia del asunto de la independencia de Guatemala, de su union á México, del consentimiento de este para su separacion posterior, de la independencia de Chiapas, de su libre union á esta República; de haber pertenecido siempre Soconusco á Chiapas, y de la manera con que libremente se reincorporó á dicho Estado, para continuar haciendo parte de la nacion; que haga V. E. observar la importante circunstancia de haber comenzado la neutralidad de Soconusco cuando existia la República de Centro-América, cuyos derechos, si los hubiera, no podria ahora representar la de Guatemala, que solo es una fraccion de aquella; llamando la atencion muy principalmente á la posesion de México desde 1842, quieta, pacífica y consentida, al ménos de hecho, por Guatemala. Que las negociaciones para un tratado de límites, y las relaciones diplomáticas cultivadas entre ambos países largo tiempo despues de la posesion de Soconusco, dan un carácter de grave ofensa contra México á los hechos de aquel gobierno con que tolere é indirectamente proteja las maquinaciones y preparativos hostiles en su territorio para atacar á las autoridades de Soconusco. Que insista V. E. en sus reclamaciones sobre la internacion de los refugiados, como recíprocamente se ha practicado; insistiendo especialmente sobre los motivos de creer que aquel gobierno disimule, tolere ó indirectamente proteja á los refugiados en sus ataques al territorio de Soconusco; respecto de todo lo cual protestará V. E. reclamar los daños y perjuicios que se causen á la República, usan-

do convenientemente en esas reclamaciones de los términos dignos y enérgicos que corresponden á los derechos y al decoro de México.

"Respecto al punto que toca en su contestacion el Sr ministro de Guatemala, diciendo que informará de todo al de México por conducto del Sr. Barrio, esta secretaría tendrá que contestarle que tratándose este asunto con su legacion en Guatemala, con ella misma deberá continuarse.

"Con lo expuesto quedan contestadas las notas de V. E. á que se ha hecho referencia; y tengo la honra de reiterarle las seguridades de mi distinguida consideracion.—(Firmado).—*Lerdo de Tejada.*"

"*México, Agosto* 11 *de* 1875.

"Exmo. Sr.:

"Por la nota de V. E. núm. 119 de 11 de Julio próximo pasado, y copias que acompaña, de las cuales se ha dado cuenta al E. Sr. presidente sustituto, quedo enterado de las contestaciones habidas entre esa legacion y el gobierno de Guatemala relativas á los sucesos de Soconusco.

"Este gobierno aprueba desde luego las notas dirigidas por V. E. al de Guatemala; y así puede manifestarlo en ocasion oportuna: entretanto V. E. con la debida energía y conforme á lo que se le dijo en nota de 22 de Julio, encaminará todos sus esfuerzos á sostener los derechos de México, reclamando la conducta de aquel gobierno respecto de los refugiados de Soconusco, contra la cual protestará V. E., si no fuere arreglada, insistiendo á la vez en formular sus reclamaciones sobre el particular, y dando, como hasta hoy, oportunamente cuenta á este departamento para las ulteriores resoluciones que convengan.

"Al decirlo á V. E. en respuesta, tengo la honra de reiterarle mi aprecio y consideracion.—(Firmado).—*Lerdo de Tejada.*"

Como verá el lector, en esa comunicacion, aprobando el gobierno las notas dirigidas por mí al de Guatemala, me dijo que *podia manifestárselo así en ocasion oportuna.* En vista de esto pasé con fecha 26 de Setiembre del citado año una nota al ministro de relaciones exteriores de Guatemala, comunicándole la aprobacion de mi gobierno, y proponiendo en los términos mas convenientes y comedidos, y con el ánimo mas recto, la separacion de cuestiones, para que se tratasen las relativas á puntos de derecho en el terreno de las negociaciones en que ya estaban presentadas, y aparte las referentes á los hechos que habian dado motivo á mis justas reclamaciones y protestas.

Léjos de haber sido aceptados por el gobierno de Guatemala los medios conciliadores que propuse, se me contestó, negándose á todo, en términos impropios é inconvenientes, hasta emplear el sarcasmo y la ironía. En esta conducta no pude ménos de entrever un espíritu hostil, al mismo tiempo que un completo desaire, y hasta menosprecio respecto del supremo gobierno que habia aprobado mis procedimientos. Entónces, pues, considerando lo que demandan la magestad de la nacion mexicana, sus derechos, la dignidad del gobierno y el decoro de la legacion, no pude ménos que suspender las relaciones oficiales con aquel ministro de relaciones exteriores.

De todo dí cuenta al supremo gobierno por extraordinario; y cuando comenzaba á dictar las medidas conducentes, la revolucion que estalló en esta capital en Enero de 1858 derrocó la administracion del general D. Ignacio Comonfort, y todo quedó enervado.

Vuelvo ahora á la hostilidad que me achaca el autor del opúsculo, y digo, sin temor de poder ser desmentido, que esa pretendida hostilidad no estuvo de mi parte; porque al sostener los derechos de la nacion mexicana como su representante, no hice mas que cumplir con un deber bien

sagrado; y esto en razon y en justicia no merece ser tenido como un acto hostil. Mas bien pudiera yo decir que hubo hostilidad por parte del gobierno de Guatemala para conmigo, como brevemente paso á manifestarlo con la prueba al canto.

Persuadido aquel gobierno de que era indeclinable mi insistencia en procurar ante todo el ajuste del tratado de límites, y sin duda tambien para desembarazarse de todas mis gestiones, quiso trasferir las negociaciones á esta capital, lo cual era contrario á los usos y prácticas diplomáticos. Al efecto dió instrucciones á su ministro; y este en consecuencia, se dirigió á nuestro gobierno con fecha 5 de Setiembre de 1857; y por el ministerio de relaciones exteriores se le contestó con fecha 15 del mismo mes, que el gobierno mexicano no accedia á ello; diciéndole, entre otras cosas, que radicadas desde un principio las negociaciones en Guatemala, seria opuesto á las prácticas diplomáticas trasferirlas y separarlas del conocimiento del ministro especialmente enviado con ese encargo, y *de cuyo proceder estaba el gobierno plenamente satisfecho.* Véase esto en la parte de la nota referida, que inserto á continuacion. Dice así:

"Secretaría de Estado y del despacho de relaciones exteriores.—A S. E. el Sr. D. Felipe Neri del Barrio, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Guatemala.—Palacio nacional.—México, Setiembre 15 de 1857.—El infrascrito ministro de relaciones exteriores ha recibido la nota que el Sr. D. Felipe N. del Barrio, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Guatemala le ha dirigido con fecha 5 del actual, en respuesta á la que le escribió en 25 del pasado acerca de las contestaciones que han tenido lugar entre el Sr. enviado de México en aquella república y el Sr. secretario de relaciones de la misma, con motivo de la no internacion de

varios individuos emigrados á ella y procedentes de esta. Refiriéndose á su anterior citada respuesta de 25 de Agosto, y ratificando su tenor, robustecido con la réplica de S. E., el infrascrito se dispensa de contestarla por las razones que expondrá.—Radicadas desde un principio las negociaciones en Guatemala, seria tan contrario á los intereses de ambas partes, como opuesto á las prácticas diplomáticas trasferirlas de aquella á esta capital, y separarlas del conocimiento del Sr. ministro de esta república, especialmente enviado con ese encargo á aquella, y de cuyo proceder está el gobierno plenamente satisfecho. Por lo mismo, seguir en aquella y esta las negociaciones, sobre ser insólito, daria por resultado el complicarlas. . . .
. . . .
. . . . "

Omito lo demas que contiene la nota por no ser ahora conducente á mi intento. Esa nota, lo mismo que las anteriores, está firmada por el Sr. D. Sebastian Lerdo de Tejada; y no publico algunas otras, no ménos importantes para mi resguardo, por no estimarlo necesario aquí; reservándolas para ulteriores usos.

Permitido es creer que llegue un dia, que considero próximo, en que el supremo gobierno publique la correspondencia oficial relativa al conflicto de que dejo hecha mencion, siéndome vedado publicarla, por razones que nadie desconocerá.

Deber es de todo enviado diplomático cultivar las relaciones de amistad, paz y buena inteligencia entre su gobierno y aquel cerca del cual está acreditado. Creo haberlo procurado con tanto ahinco como solicitud, aunque ahora se pretenda desconocerse por parte de Guatemala.

Dos palabras mas para concluir. Las apreciaciones, ora sean de orígen oficial, ó bien sean de orígen particular, del lado de Guatemala, nada deben importarme. No así

las procedentes de nuestro gobierno; y por lo que llevo expuesto verá el público que han merecido completa aprobacion mis procedimientos diplomáticos. A mayor abundamiento, y reservando para su oportunidad no pocas comunicaciones en igual sentido sobre otros negocios importantes, suscritas á su vez por los Sres. D. Luis de la Rosa, D. Ezequiel Montes, D. Juan Antonio de la Fuente y D. Lúcas del Palacio y Magarola, termino hoy insertando la nota oficial que el actual señor ministro de relaciones exteriores se sirvió dirigirme con fecha 16 de Julio último. Dice así:

"Habiendo vd. desempeñado en otra época, con notable acierto y patriotismo, el cargo de ministro plenipotenciario de México en Guatemala, tratando en el curso de su elevada mision la interesante cuestion de límites entre ambas Repúblicas, y estando esta secretaría deseosa de aprovechar los informes y datos que pueda vd. ministrarle sobre ese trascendental asunto; suplico á vd. se sirva pasar al ministerio de mi cargo á las doce del dia de mañana sábado, con objeto de recibir los importantes informes que tenga vd. á bien trasmitirme.

"Independencia y libertad. México, Julio 16 de 1875. —(Firmado).—*Lafragua.*"

J. Nep. de Pereda.

